



Ayuntamiento de Villa de Mazo

DECRETO DE ALCALDÍA: APROBACIÓN BASES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CORPUS 2018 DE VILLA DE MAZO. FOTO CORPUS 2018

RESULTANDO: El I Concurso de Fotografía Corpus Christi 2018 de Villa de Mazo. "Foto Corpus 2018"

RESULTANDO: La necesidad de aprobar Las Bases del **I Concurso de Fotografía Corpus Christi 2018** para la regulación del procedimiento.

RESULTANDO: Que en la Resolución de la Dirección General de Función Pública, de 3 de marzo de 2018, se confiere autorización para que, en los supuestos de ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria, los titulares de los puestos de Secretaria y de Intervención, sean sustituidos, en el siguiente orden, por Doña Adela Estupiñán Hernández, Dña. Nieves Laura Pérez Regalado(...).

RESULTANDO: Decreto de Alcaldía nº 67/2018 de fecha 05/03/2018, por el que se habilita con carácter accidental como Secretaria a la Funcionaria Interina, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico de Administración General, Dña. Nieves Laura Pérez Regalado, desde el día 5 de marzo de 2018 hasta la incorporación del Secretario General.

CONSIDERANDO: Que siendo el Alcalde – Presidente o Concejal en quien delegue, el órgano competente para la aprobación de las Bases del I Concurso de Fotografía Corpus Christi 2018 de Villa de Mazo, en base a la competencia que le confiere el apartado 1 letra s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DECRETO:

PRIMERO: Aprobar las Bases del **I Concurso de Fotografía Corpus Christi 2018. FOTO CORPUS 2018**

"Se convoca el I Concurso de Fotografía Corpus Christi 2018 de Villa de Mazo. "FOTO CORPUS 2018", en adelante, El Concurso, organizado por el Ayuntamiento de Villa de Mazo en virtud de un acuerdo de colaboración con D. José Leopoldo Martín Martín.

La celebración del Corpus Christi, que tiene lugar cada año entre mayo y junio, mezcla el fervor religioso con la expresión artística y artesanal de los vecinos de la localidad; es en este punto donde el trabajo entusiasta y creativo ve sus frutos materializados en la confección de alfombras, pasillos, altares, descansos, arcos y tapices, transformándose por unos días en una exposición monumental que rinde tributo al misterio eucarístico a lo largo de las tradicionales calzadas de piedra que recorren el casco urbano.

El Corpus Christi de Villa de Mazo constituye gracias a su valor artístico, su sentido simbólico y su excepcional colorido, un poderoso foco de atracción debido a que ofrece un rico contenido de elementos visuales y escenográficos, conformando una verdadera expresión de tipo artístico que lleva inherente una cierta cualidad estética; la cual responde al deseo de representar motivos relacionados con el místico sacramento de la Eucaristía; así el Santísimo se multiplica en su paso por el pasillo alfombrado en los sagrarios y custodias, cruces y candelabros, estandartes y jarrones, haciéndose presente en palomas

Ayuntamiento de Villa de Mazo



Ayuntamiento de Villa de Mazo

y pavos reales, cisnes y gaviotas, peces y corderos. A esta temática se añade la representación de la imagen de San Blas o de San Lorenzo, la Virgen de las Nieves, patrona insular y alcaldesa perpetua de la localidad. Con la interacción de estos recursos artesanos o artísticos, se forma el tejido floral, personificando la imagen divina en la estampa de pasillos, alfombras, descansos y tapices en una amplia manifestación museística al aire libre.

Primera.- Participantes.

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas, profesionales o aficionados, que lo deseen y que se ajusten a lo estipulado en las presentes Bases de Participación.

Segunda.

Temática: Las fotografías presentadas al Concurso tienen como objeto reflejar cualquier escena del acontecer de la festividad del Corpus Christi de Villa de Mazo en todas sus manifestaciones, comprendiendo éstas cualquier instantánea, tanto en los preliminares y actos relacionados con la festividad y preparación de los Arcos (enrames) y la confección de los pasillos y tapices, como a la solemnidad de la celebración religiosa del día grande de la fiesta.

Así, podrán reflejar:

- Alfombras.
- Pasillos.
- Altares.
- Descansos.
- Arcos.
- Tapices.
- Y la confección , tanto de los elementos relacionados, como de cualquier preliminar, en los salones de enrames.

(*) Queda prohibido realizar fotografías durante la celebración de los actos religiosos dentro del Templo de San Blas; pudiendo fotografiar el interior del mismo fuera de horario de las celebraciones, así como también se podrá fotografiar instantáneas de la procesión del Corpus Christi.

Técnica: Las fotografías serán de técnica libre, en color o en blanco y negro.

No se publicarán ni aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.



Ayuntamiento de Villa de Mazo

Tercera.- Obra.

Cada participante podrá presentar un máximo de 5 fotografías, siempre que cada una de ellas sea de su propiedad o tenga derechos de uso o difusión de las mismas por cualquier título.

El participante manifiesta y garantiza a este Ayuntamiento que es el único titular de todos los derechos sobre la fotografía que presenta al Concurso, y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

Cuarta.- Como Participar.

La participación deberá formalizarse en el Registro General del Ayuntamiento de Villa de Mazo a través de modelo de instancia general en la sede electrónica, www.villademazo.sedelectronica.es, o mediante solicitud presencial en la oficina del Registro, cita en la Plaza Pedro Pérez Díaz de Villa de Mazo; las fotografías deberán ser enviadas en formato JPG con un tamaño mínimo de 3000 x 2000 píxeles y se recomienda que el tamaño del fichero JPEG no supere los 18MB. Serán enviadas a cultura@villademazo.es en un fichero zip, rar o mediante enlace de almacenamiento en la nube, en el que se debe incluir las fotografías que se presentan con el título de la misma.

Quinta.- Identificación y envío.

Las fotografías digitalizadas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico: cultura@villademazo.es
Asunto: Concurso de Fotografía Corpus Christi 2018. Los participantes deberán hacer constar mediante un fichero de texto los datos personales y de contacto del autor.

- Nombre y apellidos del concursante.
- DNI ó NIE
- Dirección de correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto.
- Datos de la fotografía: Título, fecha y lugar en el que se realizó la fotografía y breve descripción o comentario de la imagen.

En adjunto:

Una autorización expresa para que el Ayuntamiento de Villa de Mazo publique la foto y pueda realizar su exposición pública y una declaración jurada que los participantes deberán firmar de ser el/la autor/a o el/la propietario/a o tener todos los derechos de uso y difusión de la fotografía presentada según modelo que figura en anexo I a estas bases (descargar de la web:



Ayuntamiento de Villa de Mazo

www.villademazo.com)

Sexta.- Exposición de las imágenes:

Una vez que las fotografías hayan sido recibidas, el Ayuntamiento de Villa de Mazo analizará todas y cada una de ellas antes de exponerlas en sus redes sociales. El Ayuntamiento de Villa de Mazo descartará sólo aquellas fotos que no cumplan las bases del concurso, que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas. Este proceso de selección previa se realizará en el mínimo tiempo posible y significará que sólo las fotos enviadas y aprobadas serán publicadas en la sección que corresponda.

El Ayuntamiento de Villa de Mazo comunicará a los concursantes cuyas fotos entren en el concurso, este extremo. El participante acepta que su fotografía sea visible en la página facebook, en la web del Ayuntamiento de Villa de Mazo y en exposición pública. Además el autor cede los derechos de las fotos al Il. Ayuntamiento de Villa de Mazo .

Las fotografías premiadas y seleccionadas pasarán a ser propiedad del Il. Ayuntamiento de Villa de Mazo, pudiendo hacer uso de ellas libremente, citando siempre a su autor, sin que por ello puedan reclamar ningún tipo de remuneración.

Séptima.- Fecha de admisión.

La fecha de recepción de originales comenzará desde el 22 de mayo de 2018 hasta el 8 de junio de 2018 a las 13.00 h. ambos inclusive.

Octava.- Selección de la fotografía ganadora.

Los criterios de evaluación serán la autenticidad, la calidad fotográfica y artística.

Todas las fotografías que resulten seleccionadas podrán ser publicadas en la web de Ayuntamiento de Villa de Mazo, así como en sus redes sociales. Además, la organización determinará la fecha en la que se hará una exposición pública en el marco de la celebración de un evento municipal con todas las fotos ganadoras, así como de las fotos que el jurado considere oportunas por su valor documental, calidad etc.

Fallo del jurado: Se convocará un jurado formado por profesionales de la fotografía, diseño gráfico, y del ámbito cultural y turístico del municipio de Villa de Mazo, que analizarán y puntuarán cada una de las fotografías seleccionadas en virtud de los requisitos exigidos. En esta ocasión, el/la representante de la Concejalía de Cultura actuará como secretario/a del fallo. El fallo del jurado se llevará a cabo el 14 de junio de 2018, dándose a conocer públicamente los ganadores del concurso el mismo día, el 14 de junio de 2018.



Ayuntamiento de Villa de Mazo

Novena.-Premios:

Se establecerán cinco premios en base al fallo del jurado, serán los siguientes:

- 1º premio: 500 euros.
- 2º premio: 350 euros.
- 3º premio 300 euros.
- 4º premio: 200 euros
- 5º premio: 150 euros.

Los premios estarán sujetos a la correspondiente retención o ingreso a cuenta del IRPF.

Décima.-

La falsedad de los datos facilitados por el concursante conllevará la pérdida de su derecho a participar en el concurso, reservándose el Ayuntamiento de Villa de Mazo su derecho a mantener la publicación de la correspondiente fotografía en su web y redes sociales.

Decimoprimer.-: Gestión de la entrega del premio:

Una vez verificado que la fotografía premiada cumple los requisitos establecidos en estas bases, el Ayuntamiento de VILLA DE MAZO comunicará al público la fotografía ganadora y al ganador se le comunicará vía correo electrónico.

La fotografía ganadora se publicará junto con el nombre del concursante ganador en nuestras web y redes sociales. Seguidamente, se procederá a formalizar la entrega del premio, según lo establecido en las presentes bases.

Decimosegunda.- Interpretación:

El Ayuntamiento de Villa de Mazo se reserva el derecho de interpretar estas bases, hecho que aceptan los concursantes con su participación. * Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. -Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.

Decimotercera.-

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases, la conformidad absoluta con las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación.



Ayuntamiento de Villa de Mazo

ANEXO I

Declaración Jurada y Autorización Expresa

Por la presente declaro y dejo constancia de:

1. D./Dña con
D.N.I.....soy el/la autor/a original de la/s fotografías
titulada/s.....
y, como tal, titular de todos los derechos de propiedad intelectual
sobre la misma.

2. Que cedo y transfiero a los organizadores del presente concurso
el derecho de exponer en público la/s obra/s y poder publicar dicho
material en la web del Ayuntamiento y en las redes sociales oficiales
de la organización, así como utilizarlo para fines de promocionales.
Las fotografías premiadas y seleccionadas pasarán a ser propiedad del Ilte.
Ayuntamiento de Villa de Mazo, pudiendo hacer uso de ellas libremente,
citando siempre a su autor, sin que por ello puedan reclamar ningún tipo de
remuneración.

3. Conozco y acepto las bases del presente concurso.

En Villa de Mazo, a de 2018

Fdo.



Ayuntamiento de Villa de Mazo

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 1.500 €, que será derivado a los gastos de organización del II Concurso de Repostería Tradicional y Creativa “MAZO CREA 2018”, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 338.226.09.

TERCERO: Dar publicidad adecuada de la presente Resolución en legal forma.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Agencia de Desarrollo Local, al departamento de cultura y a la Intervención de Fondos.

En Villa de Mazo.
(Firmado digitalmente)